



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE LOGISTICA
CENTRO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN



COPIA No. _____

CENAC USAQUEN - BOGOTA
BOGOTA 12 de Enero de 2018

PLAN DE NECESIDADES No. 01 2018, QUE EMITE EL BATALLÓN DE POLICÍA MILITAR N°15, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PERSONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE UN ABOGADO CON CONOCIMIENTOS EN TEMAS CONCERNIENTES A DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, RÉGIMEN DISCIPLINARIO, RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, ACCIONES CONSTITUCIONALES, DERECHO ADMINISTRATIVO Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS TEMAS LEGALES PROPIOS DE SU PROFESIÓN. ASESORANDO JURÍDICAMENTE, POR VALOR DE VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$24.480.000,00), CORRESPONDIENTE A LOS RECURSOS ASIGNADOS POR EL RUBRO PRESUPUESTAL A-2-0-4-41-13 "OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS ACTIVIDADES QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES, CON EXPERIENCIA EN EL CARGO, PARA LA VIGENCIA 2018.

I. SITUACION

Con el fin de apoyar a la Batallón de Policía Militar N°15, se requiere contar con los servicios profesionales de un ABOGADO, que contribuya en asesorar jurídicamente el proceso de la misión institucional de la Unidad, en lo que se refiere a la estructuración, evaluación y asesoría en los diferentes procesos adelantados por LA OFICINA DE JURIDICA, de tal forma que se integre un equipo de trabajo competente que garantice el cumplimiento de la misión del Batallón de Policía Militar N°15

II. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Lo anterior teniendo en cuenta que la planta global de personal de la unidad no cuenta con el suficiente personal para atender los procedimientos contractuales, siendo indispensable contar con este apoyo profesional para cumplir la misión encomendada a la unidad y de esta manera satisfacer las necesidades en tiempo real .

III. MISION

El Batallón de policía militar N° 15 "Bacata" no cuenta con el talento humano que tenga conocimientos en temas concernientes a Derecho Disciplinario, Régimen de responsabilidad administrativa, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derecho Penal, Acciones Constitucionales, Derecho Administrativo.

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de un profesional que demuestre adecuadamente que cumple con el perfil requerido, de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley, y no debe tener antecedentes judiciales ni disciplinarios de tal manera que se garantice la seguridad institucional, la eficacia, eficiencia y aplicación de todas las misiones dadas para el manejo de estos

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Calle 106 No. 7-31 "Cantón Norte"
Dirección página web :www.ejercito.mil.co – Correo: cenacusaquen@ejercito.mil.co



procesos.

HOJA EN BLANCO

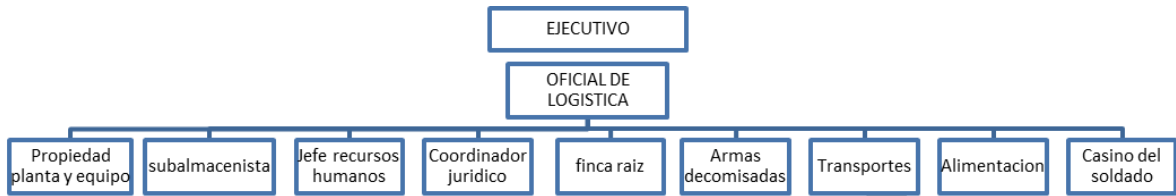
HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Calle 106 No. 7-31 "Cantón Norte"
Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacusaquen@ejercito.mil.co



Con el ánimo de garantizar el cumplimiento de dicha misión se pretende contratar los servicios de un ABOGADO que preste sus servicios garantizando el cumplimiento de la misión de la Unidad .

IV. ORGANIZACIÓN



1. COMANDANTE DE BATALLON

Supervigila el cumplimiento del presente plan de necesidades a través de cada una de las secciones administrativas de esta dirección.

2. SECCION DE PLANEACION

Presentar la elaboración del presente plan de necesidades correspondiente a la partida asignada bajo el Rubro A-2-0-4-41-13 “OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS. De acuerdo a las necesidades presentadas por cada una de las dependencias que conforman la central administrativa y contable. Informar al Señor Teniente Coronel, Director de la Central Administrativa y Contable USAQUÉN, cualquier cambio que pueda presentarse en el presente plan para dar cumplimiento a lo dispuesto por el comando superior.

3. COMITES

COMITES	GRADO	NOMBRE	CARGO	CEDULA	CELULAR	FIRMA
GERENTE	TENIENTE CORONEL	LUIS CARLOS AGUILERA QUINTERO	CDTE BAPOM15	91.474.531	3134538095	
SUPERVISOR	MAYOR	DAZA BARAJAS LUIS EDUARDO	EJECUTIVO BAPOM15	10.618.136	3146315358	
COMITÉ TECNICO	TENIENTE	DIEGO TIBADUIZA FRACICA	OFICIAL S-4 BAPOM15	1.053.606.070	3175127738	
TECNICO EVALUADOR	SUBTENIENTE	LOPEZ RODRIGUEZ DIEGO	COORDINAD OR JURIDICO	1.057.591.135	3112570059	

V. MEDIOS DISPONIBLES

Con el ánimo de garantizar el cumplimiento de la ejecución del presente plan de necesidades se cuenta con un presupuesto por valor de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$24.480.000,00) RECURSO 10.

Las actividades a realizar se ejecutaran a partir del mes de febrero hasta el día 30 de Octubre del año 2018.

HÉROES MULTIMI SIÓN
NUESTRA M I SIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Calle 106 No. 7-31 “Cantón Norte”
Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacusaquen@ejercito.mil.co



Los pagos a realizar se harán de manera mensual previo informe del supervisor del contrato, de la siguiente manera:

No.	RELACION DE PAGOS	VALOR PAGO
1	FEBRERO	\$2.720.000
2	MARZO	\$2.720.000
3	ABRIL	\$2.720.000
4	MAYO	\$2.720.000
5	JUNIO	\$2.720.000
6	JULIO	\$2.720.000
7	AGOSTO	\$2.720.000
8	SEPTIEMBRE	\$2.720.000
9	OCTUBRE	\$2.720.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$24.480.000

VI. OBJETIVOS POR ALCANZAR

Contar con el personal idóneo para la estructuración y evaluación en los procesos de selección de acuerdo a las normas legales vigentes.

VII. NORMAS CRITERIOS Y POLITICAS ADMINISTRATIVAS

Para la ejecución, contratación e inversión del presente plan de necesidades se aplicarán las normas establecidas en la ley 80 de 1993, en el decreto 1082 del 2015 y en las directivas y circulares que emita la Dirección de Adquisiciones de la Fuerza, de igual forma teniendo como base lo estipulado en el Vademécum Financiero, además de las actualizaciones de norma que se encuentren vigentes.

VIII. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Debe realizar las siguientes actividades específicas:

1. Observar en todas las labores desempeñadas la Constitución Política y la ley.
2. Efectuar asesoría jurídica integral en temas concernientes a Derecho Disciplinario, Régimen de responsabilidad administrativa, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derecho Penal, Acciones Constitucionales, Derecho Administrativo y en general todos aquellos temas legales propios de su profesión, al Batallón y las unidades orgánicas de la Décima Tercera Brigada que requieran dicho apoyo.
3. Proyectar y tramitar las respuestas a los derechos de petición, quejas, solicitudes, reclamos, acciones de tutela u otros requerimientos judiciales en coordinación con las demás oficinas de la Plana u/o Estado Mayor de la Unidad o Unidades con observancia de lo dispuesto por el sistema de gestión de calidad.
4. Coadyuvar a las estrategias planteadas por el Comando del Ejército, Quinta División, Décima Tercera Brigada, Unidades Tácticas Orgánicas de la Décima Tercera Brigada, las Coordinaciones Jurídicas Militares, encaminadas a la salvaguarda de los Derechos Humanos de los

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Calle 106 No. 7-31 "Cantón Norte"
Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacusaquen@ejercito.mil.co



miembros de la Unidad o Unidades.

5. Asesorar y proyectar las decisiones de los funcionarios competentes en las investigaciones disciplinarias que se adelantan en el Batallón de policía militar N° 15 “Bacata” y las Unidades orgánicas de la Décima Tercera Brigada que requieran dicho apoyo, asimismo brindar la asesoría legal pertinente a los distintos funcionarios de instrucción.
6. Asesorar y proyectar las decisiones de los funcionarios competentes en las investigaciones administrativas por pérdida o daño que se adelantan en el Batallón de policía militar N° 15 “Bacata” y las Unidades orgánicas de la Décima Tercera Brigada que requieran dicho apoyo, asimismo brindar la asesoría legal pertinente a los distintos funcionarios de instrucción.
7. Proyectar dentro de los términos legales y según las directrices del Departamento Jurídico Integral (CEDE11) las denuncias penales por afectaciones a los DDHH e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que cometan los miembros de los GAO y/o GDO.
8. Asesorar y preparar informes para el Comandante de la Unidad Militar o las Unidades Militares.
9. Asesorar al en el Batallón de policía militar N° 15 “Bacata” y las Unidades orgánicas de la Décima Tercera Brigada que requieran dicho apoyo en materia de Derechos Humanos y DIH.
10. Realizar asesoría y capacitación en procedimientos jurídicos (Derecho Operacional, Derechos Humanos, DIH, Derecho Penal, Derecho Disciplinario, informativos administrativos) al personal militar de la Unidad o Unidades.
11. Asesorar y avalar el contenido de las fichas técnicas y cuadros de seguimiento a muertes ocurridas en desarrollo de operaciones militares, así como también de quejas por violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al DIH, habida cuenta que son un elemento de información a nivel central que sirve de insumo al Comando Superior para análisis y toma de decisiones.
12. Socializar y actualizar al Comandante y miembros de la Unidad Militar o las Unidades Militares de acuerdo a las necesidades jurídicas que el Comando de la Unidad estime convenientes.
13. Actualizar los conocimientos inherentes al ejercicio de la profesión.
14. Informar con veracidad a la institución a través del supervisor, cuando: las relaciones de parentesco, amistad o interés o cualquier situación que pueda afectar su independencia o configurar un motivo determinante para la interrupción de la relación profesional.
15. Responder por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución de contrato.
16. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.

IX. ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA

Los apoyos necesarios para el cumplimiento del presente plan, se encuentran previstos mediante el plan anual de adquisiciones de la Central Administrativa y Contable Usaquén aprobado por el comando del Ejército Nacional para su respectiva ejecución.

X. MANDO Y COMUNICACIONES

OMITIDO

XI. ANEXOS

Documento Anexo F - Plan No.004480-2017.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Calle 106 No. 7-31 "Cantón Norte"
Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacusaquen@ejercito.mil.co

